"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

EVALUACIÓN - ID 412270
BID - CONCURSO DE PRECIOS N° 18
"ADQUISICIÓN DE BIENES Y MATERIALES: ETIQUETAS ADHESIVAS, MARCADORES, PORTA CREDENCIAL Y OTROS PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA - CNPV AÑO 2022"

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 11:00 hs. del 19 de agosto del 2022, se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Estadística (INE), sito en Naciones Unidas e/Centeno, Zona Norte, Fernando de la Mora, el Comité de Evaluación integrado por Resolución INE N° 428/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, por los siguientes funcionarios: MG Lic. Luis Alberto Domínguez Jara, Dirección Administrativa y Financiera; Abg. María Lorena Méndez Verdún, Dirección Jurídica y el Sr. Edgar Julián González Miers, Secretaria Privada del Instituto Nacional de Estadística (INE).

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco del llamado **BID - CONCURSO DE PRECIOS N° 18 – ID 412270 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y MATERIALES: ETIQUETAS ADHESIVAS, MARCADORES, PORTA CREDENCIAL Y OTROS PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA - CNPV AÑO 2022"**, que forman parte del **"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR"** de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de bases y Condiciones (PBC) y sus formularios.

1. Antecedentes:

1.1 El procedimiento de adquisición se realiza conforme a las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID GN 2349-15, por tanto, se procede a verificar los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

1.2 Cabe destacar que el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente convocatoria se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, cuyo portal es administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

1.3 La presente licitación se encuentra financiada al 100% por el **"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR".** Por tanto, conforme a lo previsto en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBICAS",** en su **Artículo 2.- Contrataciones Excluidas,** que establece ***"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial; e) Las afectadas a las operaciones de crédito público, de regulación monetaria, financiera y cambiaria y, en general, a las operaciones financieras...".***

1.4 La RESOLUCIÓN INE N° 474/2022, de fecha 07 de abril de 2022 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) del **"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR"**, y se incluye el **BID - CONCURSO DE PRECIOS N° 18 – ID 412270 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y MATERIALES: ETIQUETAS ADHESIVAS, MARCADORES, PORTA CREDENCIAL Y OTROS PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA - CNPV AÑO 2022"** para el Programa de Fortalecimiento Estadístico Nacional del Paraguay-CNPV año 2022"

1.5 El sistema de Adjudicación será por **ÍTEM**

1.6 El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 53/2022, es por un monto total de G. 1.145.833.150 (Guaraníes un mil ciento cuarenta y cinco millones ochocientos treinta y tres mil ciento cincuenta) del Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 1, Actividad/Proyecto 2 Censo Poblacional del Paraguay, Objeto del Gasto 342 "Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres" correspondiendo a la fuente 20 Recursos del Crédito Público; Origen de Financiamiento 401 Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

1.7 En el marco del llamado licitatorio por el proceso: **"BID - CONCURSO DE PRECIOS N° 18 – ID 412270 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y MATERIALES: ETIQUETAS ADHESIVAS, MARCADORES, PORTA CREDENCIAL Y OTROS PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA - CNPV AÑO 2022",** fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por Nota de fecha 17 de junio de 2022. **Se deja constancia que el BID realizará la revisión EX-POST del presente procedimiento, según se encuentra detallada en la NOTA N° CPR/C/2022/868; del 10 de mayo de 2022.**

1.8 En fecha 08 de julio de 2022, se verifica en el Portal Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la publicación del llamado; y se procedió a cursar invitaciones para presentar ofertas a las siguientes empresas:

NOMBRE	RUC	CORREO ELECTRÓNICO
ATILIO LEOPOLDO CIREGIA LEBEDINTSEFF	1333573-1	gaati.ciregia@hotmail.com
G & C IMPORT-EXPORT S.R.L.	80049920-4	gyc.licitaciones@gmail.com
K & K SOES S.R.L.	80065248-7	k.ksoes@gmail.com
Mega Business S.R.L.	80069565-8	megabusinesssrl@gmail.com
Rogger Marcelo Villalba Candia	3530650-5	roggermarcelo123@hotmail.com

2. Apertura de Ofertas

2.1 **Apertura de sobre oferta:** El Acto fue realizado en fecha 25 de julio de 2022, a las 09:15 hs. en oficinas del Instituto Nacional de Estadística (INE), sito en la calle Naciones Unidas e/Centeno, Zona Norte Fernando de la Mora, donde se presentaron los siguientes oferentes:

- **SEGEL LOGISTICA S.A** — **RUC N° 80026570-0**
- **UNIFLEX S.A** — **RUC N° 80073671-0**
- **PROSAL S.A** — **RUC N° 80068789-2**
- **HEIDECOM S.A** — **RUC N° 80058403-1**
- **OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ** — **RUC N° 3500971-3**
- **LEAN S.R.L** — **RUC N° 80088952-5**

Se verifica en el Acta de Apertura las siguientes observaciones de parte del Oferente OFICOMPRAS:

Con relación a la firma **LEAN S.R.L (PLASTICARD)**, en el formulario N° 1 no indica el número del Llamado, no aclara haber leído la Adenda N° 1, no indica el precio total de la oferta, no indica las especificaciones técnicas de los Ítems cotizados, el número de mantenimiento de cotización no corresponde a este Llamado.

Con relación a la firma **SEGEL LOGISTICA S.A**, en su lista de precios no presenta país de origen, en la declaración jurada de mantenimiento de cotización el número del Llamado no corresponde a este llamado.

Con relación a **UNIFLEX S.A**, no presenta especificaciones técnicas de lo cotizado.

3 ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS

En relación a las observaciones realizadas por el oferente OFICOMPRAS**,** este Comité de Evaluación pasa a analizar a cada firma oferente observada.

- **LEAN S.R.L (PLASTICARD),** Este Comité procedió a verificar la Carta de Cotización (Formulario N° 1) presentado por PLASTICARD y pudo no fue llenado correctamente, en el inciso a) de la misma no se indicó que se haya examinado la adenda N° 1. La carta de presentación de cotización es un documento sustancial, cuyas cláusulas y contenido deben ser aceptados en su totalidad. La documentación obliga a los oferentes al suministro de los bienes ofertados, la declaración de haber examinado los documentos del concurso y de estar de acuerdo en todos sus términos, la declaración de no ser inelegible por el BID. Ante la omisión detectada la oferta no resulta susceptible de ser adjudicada.

  Adicionalmente, se observa que la Carta de Presentación no indica el número del Llamado, no completa el inc. b) no indica los bienes a ser suministrados, como así tampoco el inc. c) precio total de la oferta, el formulario de Mantenimiento de Cotización fue completada con un número que no corresponde a este Llamado.

  La Carta de presentación de cotización (formulario de oferta) no ha sido debidamente llenada, en la misma no se identifica la oferta realizada ni el compromiso de las mismas. Precisamente el inciso b) de dicho formulario sirve para identificar los bienes sobre los cuáles se compromete el oferente, no obstante, la empresa LEAN S.R.L (PLASTICARD), no ha realizado la individualización de los bienes; tampoco expuso el número de cotización de precios.

  La carta de presentación de cotización es un documento sustancial, cuyas cláusulas deben ser cuidadosamente completadas, pues su incumplimiento desembocaría en una descalificación, razón por la cual el oferente debe prestar especial atención en su llenado.
  El error en el cual ha incurrido la firma en cuestión, es decir, la presentación incompleta del formulario de oferta, afectaría la competencia en igualdad de condiciones en perjuicio de los demás oferentes del llamado y limitaría de manera sustancial, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato.

Las normas licitatorias son claras en imponer la descalificación por no tener debidamente completado la carta de presentación de cotización, y admitir lo contrario supone un riesgo a la seguridad jurídica que debe rodear las contrataciones del Estado.
Ante la omisión detectada la oferta no resulta susceptible de ser adjudicada.

Tras el análisis, y debido a que los errores detectados, este Comité rechaza la oferta presentada por LEAN S.R.L (PLASTICARD), debido a que los errores cometidos fueron cometidos en los documentos de carácter sustancial.

- **SEGEL LOGISTICA S.A**, Se verifica que presenta dos Cartas de Cotización (Formulario N° 1) en la primera no aclara haber leído la Adenda N° 1 siendo que esta Adenda modificó las bases concursales en cuanto a las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos. En la segunda Carta de Cotización fue erróneamente completado el número del Llamado.

  La carta de presentación de cotización es un documento sustancial, cuyas cláusulas y contenido deben ser aceptados en su totalidad. La documentación obliga a los oferentes al suministro de los bienes ofertados, la declaración de haber examinado los documentos del concurso y de estar de acuerdo en todos sus términos, la declaración de no ser inelegible por el BID. Ante la omisión detectada la oferta no resulta susceptible de ser adjudicada.

  Así también se verifica que la Lista de Precios presentada no presenta país de origen siendo sustancial para la identificación del bien ofrecido, es preciso mencionar que la información contenida en el formulario de listas de precios es consignada a los efectos de que la Convocante, al momento del análisis y valoración de las ofertas, pueda individualizar claramente los bienes y/o servicios ofertados.

  Al encontrarnos ante una adquisición de bienes, la información contenida en el formulario de Lista de Precio es determinante para el análisis de las ofertas, pues la propuesta versa sobre un bien determinado, no pudiendo el oferente presentar una oferta en la que no sea posible individualizar acabadamente el bien ofertado.

  La importancia del país de origen radica en que dicho dato es crucial para determinar la Elegibilidad para el suministro de bienes en adquisiciones financiadas por el Banco, situación indicada en el anexo 4 del Pliego de Bases y Condiciones.

  De esta forma, el formulario n° 2 presentada por SEGEL LOGISTICA S.A ha sido insatisfactoria, siendo este un documento de carácter sustancial, no pudiendo ser subsanado corresponde el rechazo de la propuesta de oferta presentada por esta firma.

  Otro de los documentos sustanciales, esta vez, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización también presenta errores y omisiones, pues no se ha indicado la fecha de emisión de la Garantía mientras que el número del Llamado consignado no corresponde a este llamado.

  Tras el análisis, y debido a que los errores detectados, este Comité rechaza la oferta presentada por SEGEL LOGISTICA S.A, por no ajustarse sustancialmente a lo solicitado en las bases concursales.

- **UNIFLEX S.A**, Se verifica que la Carta de Presentación de Cotización (Formulario 1) no contempla el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
  El formulario 1 fue preparado de manera a que el monto total obtenido en la lista de precios (formulario 2) sea trasladado al inciso c) , con la expresa indicación de que debía desglosarse el impuesto al valor agregado, entiéndase por desglosar según la propia RAE: *Separar algo de un todo, para estudiarlo o considerarlo por separado*, por tanto, en el inciso c) del Formulario 1 debió exponerse por un lado el monto total oferta y separar de dicho precio el monto correspondiente al IVA.
  Es importante recalcar que la forma de completar la información tanto del formulario 1 y el formulario 2 eran claras y no fueron objetos de consultas, por lo que se tiene por cumplido lo previsto en la Política de Adquisiciones GN 2349-15: *2.25 Se debe proporcionar a todos los posibles oferentes la misma información, y se ofrecerá a todos ellos las mismas oportunidades para obtener información adicional oportunamente*.

  El formulario 1 en su inciso c) solicitaba lo siguiente:

  > (c) El precio total de nuestra cotización es el siguiente: _____ (Desglosar el Impuesto al Valor Agregado)

  No obstante, el formulario 1 presentado por **UNIFLEX S.A** se encontraba redactado de la siguiente manera:

Formulario 1:

(c) El precio total de nuestra cotización es el siguiente: Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Veinte y Siete Mil Doscientos Setenta y Tres sin IVA.-

Formulario 2:

PRECIO TOTAL: Guaraníes Setenta Millones Novecientos Ochenta Mil Iva Incluído.-		70.980.000

ORIGINAL

María Raquel Frutos P.
Representante Legal

Es importante indicar que los errores detectados no son el producto de errores aritméticos, pues no se ajustan a las causales previstas en los incisos del punto 21 del Pliego de Bases y Condiciones.

Otro punto que este Comité pudo corroborar con relación al formulario n° 2 es que no se encuentra debidamente firmada, pues como bien se aprecia en la anterior imagen, únicamente contiene una especie de media firma.
Nótese la diferencia:

Nombre MARIA RAQUEL FRUTOS PROVVIDENZA En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

uniflex s.a.

Firma.....

Debidamente autorizado para firmar la cotización por y en nombre de UNIFLEX S.A

RUC: 80073671-0 Dirección: MAYOR MARTINEZ N° 853 Y FRANCISCO WEISSNER

El día 25 del mes Julio de 2022.

En ese orden de cosas, corresponde recordar que la Política de Adquisiciones GN 2349-15 señala: Análisis de las Ofertas: 2.55 El Prestatario debe determinar si las ofertas: (a) cumplen con los requisitos exigidos en los párrafos 1.8, 1.9 y 1.10 de estas Políticas; (b) están debidamente firmadas;[...] Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos, es decir, si contiene divergencias mayores o reservas respecto de los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación, no se la debe seguir considerando; en esa misma línea, el Pliego de Bases y Condiciones que establece:
Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
(a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
(b) ha sido debidamente firmada;
Vale decir, para este documento en particular la Política de adquisiciones y las bases concursales no admite una simple inicial o media firma. Las bases concursales disponen que las documentaciones deberán estar debidamente firmada, y que en caso de no reunir los parámetros previstos (estar debidamente firmado), no se la debe seguir considerando.
El formulario n° 2 es un documento sustancial, pues contiene la individualización de los bienes ofertados, sus características y precios, por tanto ante la omisión detectada la oferta no resulta susceptible de ser adjudicada.

Tras el análisis, y debido a los errores y las omisiones detectadas, este Comité rechaza la oferta presentada por **UNIFLEX S.A RUC N° 80073671-0.**

Con base a todo lo expuesto, este Comité de Evaluación rechaza las ofertas presentadas por las empresas **LEAN S.R.L (PLASTICARD), SEGEL LOGISTICA S.A y UNIFLEX S.A.**

El Comité de Evaluación pasa a analizar las documentaciones de las firmas que no fueron observadas.

4 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

DOCUMENTOS EXCLUYENTES – DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA APERTURA DE OFERTA
Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, el oferente deberá presentar con su oferta los siguientes formularios y documentos conforme al PBC - ANEXO I – NUMERAL 10: ***PBC ..."Anexo 2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN La Convocante conformará un Comité Evaluador que estudiará el contenido de las cotizaciones para determinar si los Oferentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos del concurso, considerando los Criterios que se indican a continuación, los que están relacionados con lo solicitado en la Cláusula 19 del Anexo 1. Para la evaluación de los criterios***

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de calificación "Cumple" o "No cumple". CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

OFERENTE	PROSAL S.A	HEIDECOM S.A	OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ
RUC Nº	80068789-2	80058403-1	3500971-3
a) Carta de Presentación de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 3. Documento sustancial	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 3, Formulario N° 2. Documento sustancial	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Especificaciones Técnicas, Anexo 3, Formulario N° 3	PRESENTA A SER ANALIZADO	PRESENTA A SER ANALIZADO	PRESENTA A SER ANALIZADO
d) Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 4. Documento sustancial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta; Documento sustancial	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); Documento sustancial	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	NO APLICA
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). Documento sustancial	NO CUMPLE - SIPE ERRONEO	CUMPLE - ACTIVO SIPE	NO APLICA
h) Fotocopia autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Documento sustancial	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
i) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07, De la Dirección General de Contrataciones Públicas. Anexo 3. Documento sustancial	NO CUMPLE - SIPE ERRONEO	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE
j) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes, y normativas vigentes en la República del Paraguay. Anexo 3	NO CUMPLE - SIPE PENDIENTE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE
k) Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, para sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	* NO APLICA	* NO APLICA	* NO APLICA
l) Certificado de Cumplimiento Tributario	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE - ACTIVO SIPE
m) Patente comercial vigente a la apertura del Municipio en donde este asentado el establecimiento del principal del Oferente	NO PRESENTA	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE
n) Documentos que demuestren que oferente posee una experiencia en el suministro de bienes requeridos en el presente proceso.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA A SER ANALIZADO
o) Documentos que demuestren la Capacidad Financiera del Oferente. Deberá presentar copia de los Balances y Estados de Resultados de los últimos tres ejercicios fiscales cerrados, y presentados ante autoridad tributaria- Años 2019, 2020, 2021	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA A SER ANALIZADO
p) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas: catálogos	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE

*Se deja asentado que durante el transcurso de la evaluación, fue sancionada la Ley N° 6919/2022: Que establece que los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría en los procedimientos de contrataciones, por ende, dicho criterio no fue considerado como un factor de calificación.

- **PROSAL S.A:** se verifica que tanto el formulario n° 1 como el formulario n° 2 no se encuentran debidamente firmadas, únicamente contienen unos trazos que al parecer son las iniciales del representante legal.
  En ese orden de cosas, corresponde recordar que la Política de Adquisiciones GN 2349-15 señala: Análisis de las Ofertas: 2.55 El Prestatario debe determinar si las ofertas: (a) cumplen con los requisitos exigidos en los párrafos 1.8, 1.9 y 1.10 de estas Políticas; (b) están debidamente firmadas;[...] Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos, es decir, si contiene divergencias mayores o reservas respecto de los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación, no se la debe seguir considerando; en esa misma línea, el Pliego de Bases y Condiciones que establece:
  Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
  (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
  (b) ha sido debidamente firmada;

Vale cecir, para este documento en particular la Política de adquisiciones y las bases concursales no admite una simple inicial o media firma. Las bases concursales disponen que las documentaciones deberán estar debidamente firmada, y que en caso de no reunir los parámetros previstos (estar debidamente firmado), no se la debe seguir considerando.

Ambos formularios, tanto el 1 como el 2, son documentos sustanciales, pues la primera contiene cláusulas y contenidos que deben ser aceptados en su totalidad, y obligaba a los oferentes al suministro de los bienes ofertados, la declaración de haber examinado los documentos del concurso y de estar de acuerdo en todos sus términos, y la declaración de no ser inelegible por el BID, en cuanto que el formulario 2 contemplaba la individualización de los bienes ofertados, sus características y precios, por tanto ante las omisiones detectadas, la oferta no resulta susceptible de ser adjudicada.

- A todo esto, debemos agregarle que la firma no ha presentado la Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, Documento de carácter sustancial. Si bien el Oferente PROSAL S.A agrega con su oferta la Constancia SIPE N° 1703365, donde en los numerales 005 Acta de Asamblea General y 012 DD.JJ. ART. 40 aparecen erróneos, siendo imposible para el Comité de Evaluaciones corroborar dichos documentos, en consecuencia, tales omisiones significativas, es motivo de rechazo de la oferta debido a que impide que la misma se ajuste sustancialmente a lo requerido en el PBC, por tratarse de un documento sustancial que debe acompañar ineludiblemente a la presentación de las propuestas. Siendo documentos de carácter sustancial, la omisión en la presentación es motivo de rechazo de la oferta, con base lo expuesto, este Comité de Evaluación rechaza la oferta presentada por la empresa **PROSAL S.A con R.U.C 80068789-2**.

Verificación en el registro de lista de firmas sancionadas por el BID

https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas

Se procedió a verificar la situación jurídica de las firmas evaluadas en la lista de firmas sancionadas por el BID, resultando que los oferentes participantes a la fecha no se encuentran inhabilitados.

Del contenido de las documentaciones verificadas, se concluye que las ofertas presentadas por: **HEIDECOM S.A Y OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ** cumplen sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, sin embargo, conforme obra en el cuadro, NO PRESENTAN TODAS LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, por lo que serán solicitadas a los oferentes en competencia.

Para proseguir con la evaluación, este Comité pasa a ordenar las ofertas de menor a mayor, con el fin de verificar las ofertas en detalle:

Ítems del llamado Adquisición de bienes y materiales: papel adhesivo, marcadores, porta credencial - CNPV Año 2022 con ID: 412270			
OFERENTES		HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA	OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ
Ítem	Descripción del Bien		
1	Etiquetas autoadhesivas plastificada-ETIQUETA ADHESIVA PARA CARPETAS Y CAJAS	58.780.645	51.865.275
2	Etiquetas autoadhesivas plastificada-ETIQUETA ADHESIVA PARA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	58.966.200	52.029.000
3	Cinta para Impresora Térmica-RIBOON - TINTA PARA IMPRESORA TERMICA	39.234.600	34.003.320
4	Memoria USB 16 GB	12.960.000	11.880.000
5	CD virgen de reescritura con cap. de 700MB	5.751.000	4.984.200
6	Bolígrafo común – Azul	82.510.000	44.600.000
7	Marcador permanente - Punta gruesa redondeada-negro	1.940.000	1.600.000
8	Marcador permanente - Punta gruesa redondeada-verde	1.940.000	1.600.000
9	Marcador permanente - Punta gruesa redondeada-rojo	1.940.000	1.600.000
10	Marcador permanente - Punta gruesa redondeada-azul	1.940.000	1.600.000
11	Porta credencial	996.750.000	757.530.000
		1.262.712.445	963.291.795

Considerando el orden de las ofertas, se verifica que la menor oferta en todos los ítems corresponde a **OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ** por lo que pasará a analizar la oferta en mayor detalle.

- En este punto, este Comité ha constatado que la oferta presentada para el ítem 5 no resulta elegible, pues el origen del bien ofertado es Taiwán, país que no es miembro del BID.
- La Política GN 2349/15 establece en el punto 1.8 ELEGIBILIDAD: Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados solo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, estos deben ser originarios de países miembros del Banco.
- Por tanto, teniendo en cuenta la política del BID así como el Anexo n° 4 que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, se indica que la oferta presentada por OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ para el ítem 5 no será considerada.
- Para los demás ítems, se han detectado errores aritméticos por lo que este Comité procedió conforme a lo previsto en el inciso b) del apartado 21 del PBC, es decir, efectuó las correcciones aritméticas y solicitó al Oferente OFICOMPRAS la aceptación de las correcciones introducidas.

Es así que el Comité procedió a realizar las solicitudes de conformidad a lo previsto en el apartado 2.53 de la Política GN 2349/15: ***El Prestatario debe pedir a los oferentes las aclaraciones necesarias para evaluar sus ofertas.***

En fecha 19 de agosto del 2022 a las 10:41 el oferente OFICOMPRAS remitió las documentaciones solicitadas y aceptó las correcciones aritméticas introducidas.

Por tanto, considerando que la Firma OFICOMPRAS ha respondido a las solicitudes cursadas y ha aceptado las correcciones aritméticas detectadas, se procede con la evaluación en los siguientes puntos:

En el ítem 5 se procede a analizar a la segunda mejor oferta que corresponde a HEIDECOM S.A y se procede a solicitar las siguientes documentaciones:

HEIDECOM S.A:

- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Documentos que demuestren que oferente posee una experiencia en el suministro de bienes requeridos en el presente proceso.
- Documentos que demuestren la Capacidad Financiera del Oferente.
- Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas: catálogos
- Declaración Jurada de poseer experiencia en el suministro de bienes.

Respuesta: Siendo las 10:00 hs. del día 22 de agosto del 2022, este Comité no ha recepcionado las documentaciones solicitadas a la firma oferente HEIDECOM S.A, en consecuencia se recomienda el rechazo de la oferta presentada por la firma **HEIDECOM S.A RUC. 80058403-1**, pues no se ha ajustado a los requisitos de los documentos de selección.

Por lo que se prosigue con la evaluación del oferente en competencia:

EXPERIENCIA:

- Declaración jurada del oferente de poseer experiencia en el suministro de bienes ofertados en esta licitación, mayor o igual al 50% del monto ofertado en la presente licitación, en los últimos 4 (cuatro) años (2018-2019-2020-2021)

Se verifica que el oferente **OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ RUC N° 3500971-3** presenta a Fs. 17 de su oferta la Declaración Jurada de poseer experiencia en el suministro de bienes ofertados en esta licitación, según lo establecido en el PBC, por lo que CUMPLE con la presentación de la Declaración Jurada conforme lo solicita el PBC.

- Fotocopia simple de contratos y/o actas de recepciones definitivas y/o facturas con empresas públicas y/o privadas a las cuales haya proveído los bienes solicitados en estos documentos, de los últimos 4 años (2018, 2019, 2020 y 2021). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o actas de recepciones definit vas y/o facturas fueren necesarias para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado más arriba.
- Promedio Contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio de los últimos (4) cuatro años (2018-2019-2020-2021), un monto igual o superior al 50% del total de la oferta.

OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ RUC N° 3500971-3

OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ
RUC N° 3500971-3

Ítem	Descripción del Bien	TOTAL CON (IVA)	50% MONTO ESTIMADO	CLIENTE	CONTRATO/ FACTURA/ ACTA	AÑO	MONTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Etiquetas autoadhesivas plastificada-ETIQUETA ADHESIVA PARA CARPETAS Y CAJAS	51.975.000	25.987.500	POLICIA NACIONAL	CONTRATO 89/2018-LOTE 4	2.018	31.480.000	CUMPLE
2	Etiquetas autoadhesivas plastificada-ETIQUETA ADHESIVA PARA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	52.734.000	26.367.000	RECTORADO - UNA	CONTRATO 038/2019	2.019	9.841.966	CUMPLE
				RECTORADO - UNIVERSIDAD DE PILAR	CONTRATO 8/2018	2.018	4.659.825	
				SINAFOCAL	CONTRATO 5/2020	2.020	1.100.000	
				MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN	CONTRATO 24/2021	2.021	43.800.000	
						TOTAL	59.401.791	
3	Cinta para Impresora Termica-RIBOON - TINTA PARA IMPRESORA TERMICA	34.003.351	17.001.675	POLICIA NACIONAL	CONTRATO 89/2018-LOTE 16	2.018	390.000.000	CUMPLE
4	Memoria USB 16 GB	11.880.000	5.940.000	JUSTICIA ELECTORAL	CONTRATO 163/2019	2.019	40.950.000	CUMPLE
6	Bolígrafo común - Azul	44.595.540	22.297.770	MEC	CONTRATO 21/2020	2.020	468.487.360	CUMPLE
7	Marcador permanente - Punta gruesa redondeada-negro	1.599.840	3.199.680	MEC	CONTRATO 01/2021	2.021	448.080.048	CUMPLE
8	Marcador permanente - Punta gruesa redondeada-verde	1.599.840						
9	Marcador permanente - Punta gruesa redondeada-rojo	1.599.840						
10	Marcador permanente - Punta gruesa redondeada-azul	1.599.840						
		6.399.360						
11	Porta credencial	757.556.580	378.778.290	Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE)	CONTRATO 17/2018	2.018	6.570.000	CUMPLE
				Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE)	CONTRATO 163/2019	2.019	940.855.000	
						TOTAL	947.425.000	

En mérito de lo expuesto, se concluye que el oferente RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ cumple con la experiencia solicitada.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Ratios de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años 2019, 2020, 2021.
Endeudamiento: pasivo total/activo total
No deberá ser mayor a 0.80 en promedio en los últimos 3 años 2019, 2020, 2021.
Importante: Se adjuntarán copias de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:
Deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas de los Estados Contables), presentados ante la respectiva autoridad tributaria de los años 2019, 2020, 2021.
Los Estados financieros deben estar firmados por el representante legal y por un Contador Público matriculado.
Los estados financieros deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales)

OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez RUC 3500971-3				
RATIO DE LIQUIDEZ	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	5.738.783.919	7.136.835.050	8.454.440.218	**1,82**
Pasivo Corriente	2.830.201.040	4.286.527.341	4.562.286.103	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años				
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	4.495.456.049	4.757.501.188	5.130.286.103	**0,53**
Activo Total	7.532.703.250	8.954.478.555	10.555.455.295	
No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años				
RATIO DE RENTABILIDAD	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**PROMEDIO**
Utilidad o Perdida después de impuestos	905.460.772	1.159.730.166	1.226.191.825	**0,50**
Capital	850.000.000	2.283.354.438	3.443.084.602	
El promedio en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.				

Se corrobora que la firma: **OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez RUC 3500971-3, CUMPLE con la capacidad financiera solicitada.**

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se corrobora que el Formulario N° 3 presentado por el oferente para los ítems 1,2,3,4,6,7,8,9,10,11, se ajustan a las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y la adenda n° 1, por lo que se concluye que la oferta de: **OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez RUC 3500971-3; CUMPLE** con este apartado.

Al ser el Sistema de Adjudicación por ITEM, se ordenan las ofertas:

Ítem	Descripción	Precio total con Impuesto	Oferente
1	ETIQUETA ADHESIVA PARA CARPETAS Y CAJAS	51.800.000	OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez
2	ETIQUETA ADHESIVA PARA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	53.580.000	OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez
3	RIBOON - TINTA PARA IMPRESORA TERMICA	34.003.320	OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez
4	MEMORIA USB – PENDRIVE	11.880.000	OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez
5	**DISCO COMPACTO-CD**	**SIN OFERTA EVALUABLE**	
6	BOLÍGRAFO-color azul	44.600.000	OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez
7	MARCADORES - Color: negro	1.599.600	OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez
8	MARCADORES - Color: verde	1.599.600	OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez
9	MARCADORES - Color: rojo	1.599.600	OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez
10	MARCADORES - Color: azul	1.599.600	OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez
11	PORTA CREDENCIAL	757.530.000	OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez

El Pliego de Bases y Condiciones ha previsto en su punto 23: *La adjudicación recaerá en la empresa que satisfaga los términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas y haya presentado la cotización evaluada más baja según informe de evaluación del Comité Evaluador.*
Del resultado del análisis efectuado de la Comparación de las Ofertas, se puede corroborar que la oferta presentada por el oferente: ***OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez RUC 3500971-3; CUMPLE*** con los criterios de calificación establecidas en las Bases y Condiciones del llamado de referencia.

5 Conclusión y Recomendación:

El Comité de Evaluación realiza la conclusión final y procede a realizar el cuadro de recomendación en la adjudicación por **ITEM**, del llamado **BID - CONCURSO DE PRECIOS N° 18 – ID 412270 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y MATERIALES: ETIQUETAS ADHESIVAS, MARCADORES, PORTA CREDENCIAL Y OTROS PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA - CNPV AÑO 2022** que forman parte del **"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR":**

OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez RUC 3500971-3

Ítem	Descripción	País de Origen	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario con impuestos	Precio total con Impuesto
1	ETIQUETA ADHESIVA PARA CARPETAS Y CAJAS	Paraguay	350.000	Unidades	148,00	51.800.000,00
2	ETIQUETA ADHESIVA PARA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	Paraguay	2.820.000	Unidades	19,00	53.580.000,00
3	RIBOON - TINTA PARA IMPRESORA TERMICA	China	307	Unidades	110.760,00	34.003.320,00
4	MEMORIA USB – PENDRIVE	China	360	Unidades	33.000,00	11.880.000,00
6	BOLÍGRAFO-color azul	China	44600	Unidades	1.000,00	44.600.000,00

7	MARCADORES - Color: negro	China	400	Unidades	3.999,00	1.599.600,00
8	MARCADORES - Color: verde	China	400	Unidades	3.999,00	1.599.600,00
9	MARCADORES - Color: rojo	China	400	Unidades	3.999,00	1.599.600,00
10	MARCADORES - Color: azul	China	400	Unidades	3.999,00	1.599.600,00
11	PORTA CREDENCIAL	China	265800	Unidades	2.850,00	757.530.000,00
					Precios totales Guaraníes:	**959.791.720,00**

Son Guaraníes Novecientos cincuenta y nueve millones setecientos noventa y un mil setecientos veinte.

Total adjudicación ÍTEM 1, 2,3,4,6,7,8,9,10, 11, son G.	**959.791.720**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 53/2022, es por un monto total de G. 1.145.833.150 (Guaraníes un mil ciento cuarenta y cinco millones ochocientos treinta y tres mil ciento cincuenta)	**1.145.833.150**
Saldo	**186.041.430**

La Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 dispone:

2.11. La adquisición en una etapa con un sobre es la más adecuada cuando las especificaciones y los requisitos son suficientes para permitir la presentación de ofertas completas, como en una solicitud de ofertas. Para la adquisición en una etapa con un sobre ***se requiere la presentación de ofertas técnicas y financieras en un mismo sobre***.

2.61 El Prestatario debe preparar un ***informe detallado sobre la evaluación y comparación de las ofertas en el cual explique las razones específicas en que se basa la recomendación***

2.73 Los documentos de licitación generalmente estipulan que el Prestatario podrá rechazar todas las ofertas. El rechazo de todas las ofertas se justifica ***cuando no haya competencia efectiva***

Por tanto, considerando que no existe oferta evaluable en el Ítem 5, y con base a los lineamientos previstos en la Política GN 2349-15, se **Recomienda la Declaración Desierta del ítem: 5 Disco Compacto CD.**

Se remite el informe de la evaluación practicada, a la **Unidad Coordinadora de Proyectos del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR",** para revisar y refrendar, elevándola posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional.

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión siendo las 11:30 horas del día 22 de agosto de 2022, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. María Lorena Méndez Verdún
Dirección Jurídica

Mg. Lic. Luis Alberto Domínguez Jara
Dirección Administrativa y Financiera

Sr. Edgar Julián González Miers
Secretario Privado del INE